

DECRETO N° **1541**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

05 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1. La Instrucción N° 38 del 22/03/2013 del Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante los días **29 de Marzo y 01 de Abril 2013**, los días y horas que más abajo se indican, cumpliendo funciones relacionadas con el pago del impuesto a los Permisos de Circulación año 2013, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y/o trabajos extraordinarios con un recargo del **25% y 50%**, durante el día **29 de Marzo y 01 de Abril 2013**, los que deberán ser pagados con el correspondiente recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto:

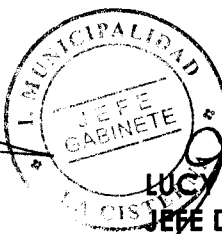
NOMBRE	FECHAS	HORARIOS
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	Dia Lunes 01/04/2013	De 17:30 a 01:00 horas
DIAZ IGOR JOSÉ	Dia Viernes 29/03/2013 Dia Lunes 01/04/2013	De 08:00 a 18:00 horas De 17:30 a 01:00 horas
LEON RODRIGUEZ GERMAN	Dia Viernes 29/03/2013 Dia Lunes 01/04/2013	De 08:00 a 18:00 horas De 17:30 a 01:00 horas
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	Dia Lunes 01/04/2013	De 17:30 a 01:00 horas
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	Dia Viernes 29/03/2013 Dia Lunes 01/04/2013	De 08:00 a 18:00 horas De 17:30 a 01:00 horas
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	Dia Viernes 29/03/2013 Dia Lunes 01/04/2013	De 08:00 a 18:00 horas De 17:30 a 01:00 horas
CLAUDIO TAPIA ESPINOZA	Dia Viernes 29/03/2013 Dia Lunes 01/04/2013	De 08:00 a 18:00 horas De 17:30 a 01:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"